

## Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

# AYUDAS PROYECTOS DE I+D TECNOLOGÍAS METAVERSO Y WEB 3

Bases reguladoras: [Orden ETD/653/2022](#)

[Convocatoria](#)

[Extracto](#)

[Corrección errores](#)

| CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA |                          |                     |                                 |
|-----------------------------|--------------------------|---------------------|---------------------------------|
| Tipo de financiación:       | Subvención               | Ámbito:             | Nacional                        |
| Número de participantes:    | Individual               | Destinatarios:      | Autónomos, Pymes, Microempresas |
| Régimen de la convocatoria: | Concurrencia Competitiva | Régimen de mínimos: | No                              |
| Tipología del proyecto:     | I+D+i                    | Estado:             | Cerrada hasta 31/08/2022        |

### PARTICULARIDADES DE LA AYUDA

#### Objeto:

Ayudas dirigidas a proyectos de desarrollo experimental e innovación de procesos mediante el uso de tecnologías asociadas al Metaverso y la Web 3 orientados para:

- Prototipado de nuevas herramientas de producción audiovisual y de contenidos digitales.
- Prototipos que hagan uso de las tecnologías asociadas al Metaverso y Web 3 para la transformación social y la integración de colectivos desfavorecidos, especialmente en lo referente a la brecha de género.
- Creación de nuevos espacios de trabajo y colaboración virtuales.
- Prototipos que implementen las tecnologías asociadas al metaverso en entornos culturales, sanitarios o educativos.

#### Beneficiarios:

Profesionales inscritos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, PYMEs y microempresas que sean de nacionalidad española o de cualquier Estado miembro de la Unión Europea o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y tengan residencia fiscal en España. Una entidad solicitante podrá presentar a esta convocatoria tantos proyectos distintos como estime oportuno. En el caso de que se reciban varias solicitudes para el mismo proyecto sólo se tendrá en cuenta la última de las recibidas.

#### Características de la ayuda:

Proyectos de desarrollo experimental o innovación de procesos mediante tecnologías asociadas al Metaverso y la Web 3, que fomenten la producción audiovisual, el sector del videojuego, la animación digital, realidad virtual y realidad aumentada aplicados a:

- El desarrollo experimental de prototipos que incidan en el uso de herramientas, tecnologías y plataformas asociadas a las tecnologías del Metaverso (VR, AR, XR, WebGL, Web3D, WebXR, motores de videojuegos, herramientas de representación digital de humanos como avatares o digital humans, entre otras) para la mejora de la producción de contenidos digitales, entornos inmersivos e interactivos y producción audiovisual con énfasis en el estrechamiento de la brecha de género y con potencial impacto transformador en la sociedad y la industria.
- Proyectos de creación innovadora de implantación de las tecnologías asociadas al Metaverso y Web 3 en otros entornos culturales, sanitarios o educativos que fomenten la incorporación de las mujeres a estas industrias.

Los proyectos objeto de financiación deben desarrollarse en un grado de madurez tecnológica TRL –Technology Readiness Level– 5 o superior.

#### Periodo de ejecución:



Cofinanciado por la Unión Europea

## Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

### Cuantía:

|                   |                         | Tipo de Empresa   |                   |                  |
|-------------------|-------------------------|-------------------|-------------------|------------------|
|                   |                         | Pequeñas empresas | Medianas Empresas | Grandes Empresas |
| Tipo de Proyectos | Desarrollo Experimental | 45%               | 35%               | 0%               |
|                   | Innovación en procesos  | 50%               | 50%               | 0%               |

El presupuesto mínimo del proyecto será de 150.000 euros y el máximo de 1.000.000 de euros. La ayuda no excederá del 25 % de los costes subvencionables. No obstante, en el caso de medianas empresas, la ayuda podrá alcanzar el 35 % de los costes subvencionables y, en caso de que las empresas beneficiarias sean pequeñas empresas, microempresas o profesionales inscritos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, la ayuda podrá llegar al 45 % del presupuesto subvencionable.

### Conceptos financiables:

- Los costes de personal, investigadores, técnicos y demás personal auxiliar, en la medida en que estén dedicados al proyecto.
- Los costes del instrumental y material, en la medida y durante el período en que se utilicen para el proyecto.
- Los costes de edificios y terrenos, en la medida y durante el período en que se utilicen para el proyecto.
- Los costes de investigación contractual, conocimientos y patentes adquiridos u obtenidos por licencia de fuentes externas en condiciones de plena competencia, así como los costes de consultoría y servicios equivalentes.

### Criterios de valoración:

- Solución tecnológica y grado de innovación del proyecto: se evaluará el grado de innovación y reto tecnológico del proyecto, la calidad y metodología de la propuesta presentada.
- Impacto potencial en el futuro desarrollo de productos y servicios en el mercado: se valorará el impacto potencial sobre el futuro desarrollo de nuevos productos en el entorno en el que se aplica el proyecto y los posibles efectos positivos en el empleo y la competitividad de las pymes españolas futuras beneficiarias de la tecnología apoyada por estas ayudas.
- Impacto social: se valorará el potencial transformador, educativo e integrador del proyecto incluyendo el desarrollo de usos seguros de estas tecnologías, la capacidad de integración de colectivos especialmente protegidos, con especial incidencia en la brecha de género.



## Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

| Criterio  | Puntuación máxima criterio              | Umbral criterio |
|---|---|-----------------|
| Adecuación de la entidad solicitante al objeto, tipo de proyecto y ámbito temático que se definan para cada convocatoria. | Criterio excluyente                     |                 |
| Efecto incentivador de la ayuda   | Criterio excluyente                     |                 |
| Participación de Mujeres en el proyecto   | Criterio excluyente por debajo del 25 % |                 |
| Solución tecnológica y grado de innovación del proyecto   | 45                                      | 25              |
| - Grado de innovación y reto tecnológico del proyecto   | 30                                      |                 |
| - Calidad y metodología de la propuesta presentada  | 15                                      |                 |
| Impacto potencial en el desarrollo futuro de productos y servicios en el ámbito de aplicación del proyecto                | 35                                      | 20              |
| Impacto Social Transformador  | 20                                      | 10              |
| Potencial de transformación social a través de la tecnología del Metaverso  | 10                                      |                 |
| Creación de entornos seguros para las mujeres, los menores u otros colectivos especialmente protegidos                    | 10                                      |                 |
| Total   | 100                                     | 55              |

### PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

**Método de presentación:** Telemática

**Web:** Sede electrónica de Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. <https://sede.mineco.gob.es>

### ÓRGANO EMISOR/INSTRUCTOR

Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.  
 Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.  
 Dirección General de Telecomunicaciones y de Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual.

**Más información:**

**Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial**

**900 70 9000**

[financiacionidi@extremaduraavante.es](mailto:financiacionidi@extremaduraavante.es)

[www.extremaduraavante.es/innovacion](http://www.extremaduraavante.es/innovacion)

*Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaría de Ciencia Tecnologías e Innovación de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, a través de la Transferencia Específica "Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial" Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciado al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027*

*Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.*



Cofinanciado por la Unión Europea